



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 24/2026**

**FECHA: 7 de mayo de 2026**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde**

Don Luis Barcala Sierra

##### **Concejal-Secretario**

Don Antonio Peral Villar

##### **Concejales/as**

Don Manuel Villar Sola

Doña Ana Poquet Mas

Don Julio Calero Rey

Doña Lidia López Rodríguez

Doña Cristina García Garri

Doña Cristina Cutanda Pérez

##### **Otros Asistentes**

Asisten a la sesión los Concejales del equipo de Gobierno (GP) Don Carlos de Juan Carrillo, Don Ángel Rafael Alemán Asensi y Don Luis Alfonso Morata Algarra, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejal-Secretario, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y tres minutos del día siete de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen, por videoconferencia, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Falta a la sesión: la Sra. Concejala Doña María del Carmen de España Menárguez, a quien el Sr. Alcalde declara excusada.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

### Contratación

#### **1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÍDEO MARCADORES, U-TELEVISIVA Y PANTALLAS DE TIPO LED EN LOS PABELLONES MUNICIPALES PEDRO FERRÁNDIZ Y PITU ROCHEL”. EXP. 107/25.**

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025 acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación urgente, para contratar el **“Suministro e instalación de vídeo marcadores, U-televisiva y pantallas de tipo led en los pabellones municipales Pedro Ferrándiz y Pitiu Roche”**, con un presupuesto base de licitación de 206.179,40 € IVA no incluido, más el IVA calculado al 21% en cuantía de 43.297,67 €, hacen un total de **249.477,07 €**, IVA incluido.

Tras los trámites legal y reglamentariamente exigibles, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

*“**Primero** . Aceptar los informes elaborados por la Jefa del Departamento de Deportes, de fecha 19 de diciembre de 2025, referidos en la parte expositiva, como motivación del expediente, y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento, en los “documentos asociados” de su expediente.*

***Segundo** . Rechazar y excluir de la clasificación la proposición de la mercantil **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.*

***Tercero** . Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1, en la forma siguiente:*

<b>Orden</b>	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación total</b>
<b>1</b>	<b>CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.</b>	<b>100</b>
<b>2</b>	<b>SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.</b>	<b>87,96</b>

<i>Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total</i>
3	<b>MONDO IBÉRICA, S.A.U.</b>	<b>86,91</b>

(...)"

En ese mismo acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador clasificado en primer lugar toda la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la documentación acreditativa de la solvencia económica financiera y técnica o profesional.

Dentro del plazo concedido, el licitador clasificado en primer lugar presentó la documentación requerida.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de enero de 2026, se dio cuenta del informe técnico emitido con la misma fecha por la Jefa del Departamento de Deportes, D<sup>a</sup>. Nuria Trenzano Santamaría, de valoración de los medios de solvencia presentados por la mercantil CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L., y se acordó requerir documentación complementaria de solvencia a la citada mercantil.

En la Mesa de Contratación celebrada el 28 de enero de 2026, se da cuenta del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Deportes, con fecha 27 de enero de 2026, en el que a la vista de la documentación complementaria aportada por la mercantil se concluye que el citado licitador acredita debidamente la solvencia exigida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.** con N.I.F. n.º B30546378.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"(...)

**Segundo.-** *Corregir el resuelto tercero del acuerdo de clasificación de las proposiciones admitidas, adoptado por el órgano de contratación en fecha 13 de enero de 2026, manteniendo en los propios términos los restantes acuerdos adoptados por el órgano de contratación, de la siguiente manera:*

*Donde dice: "**Tercero.** Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1, en la forma siguiente:*

<i>Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.</i>	<i>100</i>
<i>2</i>	<i>SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.</i>	<i>87,96</i>
<i>3</i>	<i>MONDO IBÉRICA, S.A.U.</i>	<i>86,91</i>

(...)"

Debe decir: **"Tercero.** Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1, en la forma siguiente:

<i>Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.</i>	<i>100</i>
<i>2</i>	<i>MONDO IBÉRICA, S.A.U</i>	<i>90,16</i>
<i>3</i>	<i>SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.</i>	<i>87,96</i>

(...)"

Tras la anterior corrección de la clasificación inicial, la mercantil CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L sigue siendo la entidad clasificada en primer lugar, obrando en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, del licitador clasificado.

En consecuencia procede efectuar la adjudicación del citado contrato.

Debe obrar en el expediente, informe preceptivo de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de cuanto antecede, previa propuesta de la Mesa de Contratación, dicha Junta adopta los siguientes **acuerdos:**

**Primero.-** Aceptar los acuerdos de la Mesa de Contratación de fecha 23 y 28 de enero de 2026, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato relativo al procedimiento abierto, para contratar el **“Suministro e instalación de vídeo marcadores, U-televisiva y pantallas de tipo led en los pabellones municipales Pedro Ferrándiz y Pitiu Roche”**, en favor de la mercantil **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.** con N.I.F. n.º B30546378, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor calidad-precio, por un importe de ciento cincuenta y tres mil ochocientos dieciséis mil euros con cuarenta y tres céntimos (153.816,43) IVA no incluido, que más el IVA calculado al 21% en cuantía de treinta y dos mil trescientos un euros con cuarenta y cinco céntimos (32.301,45 €), hace un total de ciento ochenta y seis mil ciento diecisiete euros con ochenta y ocho céntimos (**186.117,88 €**) IVA incluido.

**Tercero.-** Disponer un gasto por un importe de **186.117,88 €**, IVA incluido, a favor de la mercantil **CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L** con N.I.F. n.º B30546378, para la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 62-342-6231524 del Presupuesto Municipal vigente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, en un plazo no superior a **tres días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. Todo ello sin perjuicio de que el adjudicatario manifieste por escrito su voluntad de no interponer de recurso especial de conformidad con lo previsto en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se podrá formalizar antes de la finalización del plazo.

**Quinto.-** Publicar los presentes acuerdos en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en los artículos 151.1, 63.3 y 347 de la LCSP, notificárselo al licitador rechazado, y al resto de interesados, con indicación de los recursos procedentes, informándoles que los certificados de la Mesa de Contratación en el que se fundamenta se encuentran publicados en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y comunicárselo al órgano gestor, al responsable del contrato, al Jefe del Servicio de Economía y Hacienda y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.

**Sexto.-** La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 154 y 347 de la LCSP.

**2. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL SETEX-APARKI, S.A., CONTRA LOS PLIEGOS Y LA MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO RELATIVO AL “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS (ORA – GRÚA) (EXPTE 17/25).”**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran resumidos a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2026, acordó, entre otros asuntos, aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar la concesión de obra pública de “Nuevas instalaciones para los servicios públicos de estacionamiento regulado en superficie y retirada, inmovilización y depósito de vehículos (ORA – GRÚA)”, por plazo de diecinueve (19) años, sin posibilidad de prórroga, señalando un tipo de licitación de 118.207.546,88 euros, IVA no incluido, mas el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 24.823.584,92 euros, lo que hace un total de 143.031.131,80 euros IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) los días 10 y 27 de abril de 2026 (modificación plazo presentación de ofertas ) quedando fijado éste el día 8 de junio de 2026, a las 13 horas.

Obra en el expediente certificado de la Secretaria de la Mesa de Contratación de fecha 5 de mayo de 2026 en el que se acredita que a la fecha de su emisión no se ha presentado ninguna proposición a la licitación

El día 6 de mayo de 2026, tuvo entrada un escrito del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), por el que se remitía una copia del escrito de recurso especial en materia de contratación, con sus documentos adjuntos, interpuesto por la mercantil SETEX-APARKI, S.A., contra los pliegos y la memoria del órgano gestor que rigen la licitación del contrato de referencia y se solicitaba el envío del expediente de contratación, acompañado del informe, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento en plazo, con fecha 7 de mayo de 2026 se remitió, por vía telemática, la documentación obrante en el expediente al TACRC, haciendo constar que queda pendiente la remisión del informe del órgano de contratación, que se remitirá una vez aprobado por el mismo.

Consta en el expediente informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Pedro Riquelme Moya, de fecha 7 de mayo de 2026.

Son de aplicación los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Hacer suyo, como órgano de contratación de este Ayuntamiento, el informe del del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Pedro Riquelme Moya, de fecha 7 de mayo de 2026, obrante en el expediente, referido en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.** Remitir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el informe citado.

-----

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y seis minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejal-Secretario que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

Antonio Peral Villar.